

Quillota, 07 AGO. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 8540 **Vistos:** La solicitud presentada por **PATRICIO ANTONIO VERGARA ORTÍZ;**
1.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Direcciones vigentes de 4 de junio de 2019; **2.-** Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 947, de 15 de marzo de 2018; **3.-** Fotocopia de Certificado N° 173/2017 de 27 de julio de 2017, Recepción Final de Obra; **4.-** Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Plazo Fijo de 27 de mayo de 2019; **5.-** Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 436315 de 18 de febrero de 2019, correspondiente al pago de primer semestre de año 2019, Patente Rol N° 237.941-4; **6.-** Fotocopia de Informe N° 194-R de 19 de junio de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **7.-** Fotocopia de ORD. N° 573 de 4 de julio de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana; **8.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-** La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	:	PATRICIO ANTONIO VERGARA ORTÍZ
2	.-	R.U.T.	:	
3	.-	UBICADO EN	:	
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS TÍPICOS (ARTESANÍAS)
5	.-	PATENTE ROL	:	237.941-4

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps